



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024-CM-MDE/LC

Echarati, 15 de enero de 2024

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15/01/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el **Art. 41°** de la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)";

Que, habiéndose convocado a Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2024-MDE/LC, se desarrolló el día lunes 15 de enero de 2024 a horas 01:00 pm, en el cual, dentro de otros, se programó el punto de agenda: **3.- Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Echarati para el Año Fiscal 2024**", es así que los señores miembros del Concejo Municipal concuerdan postergar el presente punto de agenda para una próxima sesión de Concejo, debido que, previo a su aprobación se realizaran reuniones de socialización para su conformación;

Estando a los sustentos técnico - legal expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Art° 20 y Art° 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – POSTERGAR, la presente agenda de **Conformación de Comisiones de Regidores de la Municipalidad Distrital de Echarati para el Año Fiscal 2024**, para la II Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del mes de enero del año en curso, en vista que se realizarán reuniones de socialización respecto de la conformación de las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Oficina de Sala de Regidores, y demás órganos estructurados de la municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
Alcaldía
TIC
Archivo/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
LA CONVENCION -CUSCO

Oswaldo Torres Cruz
ALCALDE

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe